

INFORMACIÓN GENERAL MATRÍCULA 2026/27

***Período ordinario de matrícula (anual):** (Grado y Másteres)

Matrícula de estudiantes de nuevo acceso al Grado y estudiantes que acceden por Programa académico de recorrido sucesivo (PARS): **10 al 14 de Julio 2026**

Matrícula para estudiantes admitidos vía lista de espera: **17 al 20 de julio y 23 al 30 de julio de 2026**

Matrícula estudiantes que continúan estudios (Grado y Másteres): **22 Julio al 30 de julio 2026**

Matrícula estudiantes de nuevo acceso de Másteres universitarios: **22 Julio al 30 de julio 2026**

Matrícula de nuevo acceso convocatoria de septiembre (Grado y Másteres): **3 al 11 septiembre de 2026**

- **IMPORTANTE:** La matrícula es **ANUAL**, por lo que debes seleccionar todas las asignaturas que cursarás tanto en el 1^{er} como en el 2^º semestre del curso académico. Pon especial atención al semestre en que matriculas cada asignatura y recibirás docencia. Puedes revisar la columna “D” de tu carta de pago que te indica el semestre en que la has matriculado (1S ó 2S).

- Se establece un mínimo de matrícula anual de 12 ECTS. Si vas a solicitar beca, recuerda que debes cumplir los requisitos que establece al Ministerio de Educación Formación Profesional y Deportes y realizar la solicitud en su página web.

Si eres alumno de **Máster en Arquitectura** de NUEVO ACCESO en el semestre de otoño (1s), **NO** es recomendable matricular la asignatura Taller de Proyectos III (33000718) ni el TFM (33000719). Dispondrás en Febrero (semestre de primavera-2s), de un periodo extraordinario de ampliación de matrícula, si consideras que puedes finalizar la titulación en dicho semestre. Si por el contrario, accedes al Máster en el 2^º semestre (Febrero), deberás tan sólo matricular asignaturas del 1^{er} semestre de la titulación. El resto de asignaturas que corresponden al 2^º semestre del plan, deberás matricularlas en el 1^{er} semestre del curso siguiente.

***Modificación de matrícula:**

Fuera del periodo extraordinario de ampliación de matrícula o del periodo de desmatriculación, según se recoge en el artículo 6 de la Normativa de Matriculación de la UPM para el curso 2026-2027, la matrícula no podrá modificarse. De forma excepcional, se podrá modificar a través de secretaria.arquitectura@upm.es, en los casos tasados en el artículo 14.1 de dicha Normativa.

<https://www.upm.es/Estudiantes/NormativaLegislacion>

En caso de situación muy grave sobrevenida del/la estudiante, que impida la continuidad de los estudios, y debidamente acreditada, podrá solicitar la cancelación de todas las asignaturas de un semestre previo al comienzo de la convocatoria ordinaria de dicho semestre. Para ello deberá presentar solicitud a través del Portal de Trámites y Solicitudes de la UPM:

<https://tramitesestudiantes.upm.es/>

***Período extraordinario de ampliación de matrícula:**

También dispones de un período extraordinario de ampliación matrícula **1 al 5 de Febrero 2027**, en el que se permite matricular TFG/TFM, inglés, prácticas externas, asignaturas cursadas en el 1er. semestre y no superadas, y ampliar hasta un máximo de **12 ECTS** de asignaturas del segundo semestre de nueva impartición.

***Período de desmatriculación:**

Del 25 al 29 de Enero de 2027, podrás desmatricular hasta un máximo de **12 ECTS** de asignaturas correspondientes al 2º semestre con devolución del 100% del precio de dichas asignaturas, y siempre que no entre en conflicto con los artículos 5 de la Normativa de Matriculación (Matricular un mínimo de 12 ECTS).

Puedes revisar la normativa de matriculación UPM 2026-27:

<https://www.upm.es/Estudiantes/NormativaLegislacion>

<https://www.upm.es/Estudiantes/OrdenacionAcademica/Matricula>

También puede ayudarte revisar nuestros apartados de **MATRÍCULA, TRÁMITES o PREGUNTAS FRECUENTES**, disponibles en la web ETSAM → Secretaría.